

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL DE BIOBIO  
Y LA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
PARA EJECUTAR PROGRAMA SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES  
2017

HUEPIL, 16 DE MARZO DE 2017.

DECRETO N° 875,

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecutar el Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 01.03.2017, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío Sr. Juan Eduardo Quilodran Rojas y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara.
- 4.- La Resolución Exenta N° 329 del 06.03.2017 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para ejecutar el Programa " Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 01.03.2017, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Biobío y la Municipalidad de Tucapel.-

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" de fecha 01.03.2017, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío Don Juan Eduardo Quilodran Rojas y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a los recursos transferidos por Ministerio Desarrollo Social por un monto \$ 5.200.000 (cinco millones doscientos mil pesos) a la cuenta 214.05.09 Administración Ficha de Protección Social.

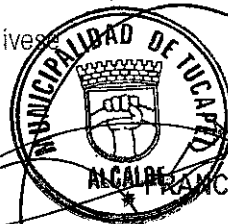
Anótese, Comuníquese y Archívese.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Alcaldía
- Archivo Dideco
- Archivo Programa
- Archivo Of. De Partes
- FJDA/GEPL/ESSJ/ALGS/algs



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
**ALCALDE(S)**



**DIRECCIÓN CONTROL**